

RESOLUCIÓN No. 055

Veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiséis (2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MONTO MENOR
No. 031-2026**

El Gerente de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso COSERVICIOS S.A. E.S.P., **JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO**, facultado por los Estatutos Sociales de la Empresa, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Justificación o Estudio de Conveniencia y Oportunidad, la Directora de Recursos Humanos de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso –COSERVICIOS S.A. E.P.S., argumentó que *“El suministro de la dotación se encuentra enmarcada en el artículo 230 del código Sustantivo del Trabajo -CST-SIC, “contempla la obligación de hacer entrega de la dotación, consistente en el suministro de calzado y vestido para ejercer la labor contratada, según las necesidades que se requieran”. Además, en la Convención Colectiva del Trabajador de Coservicios S.A. E.S.P. para el periodo 2023-2026, en su cláusula décimo novena, referente a Seguridad Industrial, numeral 2, y en su cláusula vigésima, se establecen disposiciones relacionadas con este suministro. Continuamente se proporciona la descripción y relación de la dotación a adquirir”.*

2. Que, en razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P. - COSERVICIOS S.A. E.S.P., y con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones respectivo, se dio apertura al Proceso de Contratación Monto Menor No. 031–2026, el día seis (06) de mayo del año en curso, cuyo objeto consiste en el **“SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA USO DIARIO PARA EL PERSONAL DE CONTRATO A TÉRMINO INDEFINIDO CONVENCIONADO DEL ÁREA OPERATIVA QUE LABORAN EN LAS UNIDADES DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, COMERCIAL, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO COSERVICIOS S.A E.S.P.”**

3. Que, dentro de los términos establecidos en el cronograma contenido en el Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación de Monto Menor en cita, se presentaron tres (3) propuestas, a saber:

Nombre y/o Razón Social	Nit y/o identificación	Folios	Valor de la propuesta
JAIRO HUMBERTO CASTAÑEDA PINTO	4.168.929	48	\$123,479,684

TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.	830048811-5	130	\$123,904,000
DOTACIONES BOYACÁ SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.	900.972.985-4	103	\$85,225,425

4. Que, de acuerdo con la evaluación Jurídica, Técnica y Económica de la propuesta, realizada por la Dirección de Asesoría Legal que hace parte integral de la presente Resolución, y a lo señalado en el CAPÍTULO X del Pliego de Condiciones, se ha determinado que **JAIRO HUMBERTO CASTAÑEDA PINTO** identificado con C.C. No. 4.168.929 expedida en Monguí, con establecimiento comercial denominado **"SOL GASES"**, con matrícula mercantil Nit. 4168929-3 expedido en la cámara de comercio de Sogamoso, presentó propuesta que cumple con las condiciones de participación allí señaladas, y la oferta económica se enmarca dentro del presupuesto oficial aprobado por COSERVICIOS S.A. E.S.P.

5. Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026030169** expedido el trece (13) de marzo de 2026 por la Dirección de Finanzas y Administración de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A E.S.P. - COSERVICIOS S.A. E.S.P., correspondiente a la cuenta presupuestal descrita en la tabla siguiente, el cual respaldará el valor de **CIENTO VEINTI CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$124,000,000.00) M/CTE**, garantizando así el cumplimiento del presente proceso de contratación:

CUENTA	NOMBRE	VALOR
2.2.4.5.01.02.02	Dotación y Suministro Nomina Convencional-(Ope/Acu/Gop)	92,000,000.00
2.3.4.5.01.02.02	Dotación y Suministro Nomina Convencional-(Ope/Alc/Gop)	20,000,000.00
2.4.4.5.01.02.02	Dotación y Suministro Nomina Convencional-(Ope/Ase/Gop)	12,000,000.00
Total, disponibilidad		\$ 124,000,000.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Contratación Monto Menor **031-2026**, a **JAIRO HUMBERTO CASTAÑEDA PINTO** identificado con C.C. No. 4.168.929 expedida en Monguí, con establecimiento comercial denominado **"SOL GASES"**, con matrícula mercantil Nit. 4168929-3 expedido en la cámara de comercio de Sogamoso, a fin de celebrar Contrato cuyo objeto consiste en la **"SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA USO DIARIO PARA EL PERSONAL DE CONTRATO A TÉRMINO INDEFINIDO CONVENCIONADO DEL ÁREA OPERATIVA QUE LABORAN EN LAS UNIDADES DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, COMERCIAL, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO COSERVICIOS S.A E.S.P."**, por el término de CUARENTA Y CINCO (45) días

calendario contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio y/o hasta agotar el valor presupuestal por la suma de **CIENTO VEINTI TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$123,479,684) M/CTE.**

SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno.

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO: Notificar el contenido de la Contemporánea Resolución al proponente favorecido.

La presente Resolución se expide en Sogamoso a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ FELIPE CHAPARRO CAMARGO
GERENTE

Elaboró: Juliana Hernández G - Apoyo Jurídico DAL.
Revisó: Richard Bello - Director Encargado Asesoría Legal. *R.B.*